

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 1 de 9


ÁREA RESPONSABLE	Gestión comercial y de proyectos
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>TEVEANDINA S.A.S., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.</p> <p>De acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA S.A.S., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación de otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.</p> <p>TEVEANDINA S.A.S., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, enmarcando su actividad contractual en los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su manual de contratación adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen.</p> <p>En virtud de lo anterior, TEVEANDINA S.A.S., cuenta con el área de Gestión Comercial y de Proyectos, la cual tiene a su cargo el seguimiento, supervisión y ejecución de los Contratos o Convenios Interadministrativos suscritos por la entidad, así como liderar la gestión que conlleva a la suscripción de los mismo y de sus respectivos derivados, para lo cual adelanta el proceso precontractual lo que implica entre otros, el estudio y viabilidad para adelantar procesos jurídicos con el fin de justificar de manera objetiva los contratos derivados de los negocios jurídicos Interadministrativos celebrados por la entidad, por lo cual, su ejercicio debe ser consecuente y ejecutado bajo los principios de transparencia, eficacia, economía y responsabilidad.</p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta que la Dirección de Apropiación TIC del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha venido trabajando desde el 2011, a satisfacción con TEVEANDINA S.A.S., no solo porque la entidad cuenta con experiencia en la implementación de estrategias integrales de promoción, con capacidad operativa en las diferentes regiones del territorio nacional, sino también que ya ha ejecutado de manera conjunta e idónea con la Dirección de Apropiación TIC los programas "1,2,3 *TIC", y "Teletrabajo Incluyente y Seguro", alcanzando las metas propuestas en dichos programas, dentro de un marco de eficiencias técnicas, administrativas y económicas, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo Único de TIC, encontró viable suscribir con TEVEANDINA S.A.S., el Convenio Interadministrativo No. 513 de 2023 con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC., cuyo objeto consiste en:</p> <p style="text-align: center;"><i>"Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros que permitan garantizar la implementación y sostenibilidad de los programas "1,2,3 X TIC" y "Teletrabajo Incluyente y Seguro" en el marco del cumplimiento de los objetivos asociados al Sector TIC del PND 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", así como la implementación, desarrollo y divulgación de la estrategia de comunicación y gestión de la información de contenidos que soporta la operación de los programas e iniciativas lideradas por la Dirección de Apropiación de TIC.</i></p> <p>Por lo expuesto, con el fin de dar cumplimiento al objeto y obligaciones emanadas del Convenio Interadministrativo N°513-2023, dada su alta demanda de actividades inherentes a los programas e iniciativas que promueven la accesibilidad, el uso efectivo y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de los ciudadanos colombianos; las líneas estratégicas: "1, 2 3 X TIC" y "TELETRABAJO INCLUYENTE Y SEGURO" requieren contratar profesionales y asesores dentro del equipo mínimo de trabajo con el siguiente perfil: DBA ADMINISTRADOR DE BASES DE</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 2 de 9

	<p>DATOS, Lo anterior, según lo dispuesto en el anexo técnico denominado "Especificaciones técnicas mínimas", el cual forma parte integral del Convenio Interadministrativo N°513-2023, el cual en su numeral 5 señala: EQUIPO DE TRABAJO Y PERFILES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO:</p> <p style="text-align: center;"><i>"Para la ejecución de las actividades descritas, se requiere de un equipo mínimo de trabajo que deberá ser contratado previa aprobación por parte de la Dirección de Apropiación de TIC (...)"</i></p> <p>Así las cosas, el convenio suscrito prevé dentro de su ejecución mantener un equipo de personal y en atención a que el Canal no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para garantizar la prestación de dichos servicios, se requiere contratar al menos quince (15) personas idónea y con experiencia con el fin de que realice las actividades de manera autónoma e independiente como DBA ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS, quien estará a cargo de responsabilidades inherentes a su rol, especificadas en anexo técnico, que hace parte del Convenio Interadministrativo No. 513 de 2023 y que además se encuentra anexado al presente documento.</p> <p>Las necesidades relacionadas anteriormente fueron proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA S.A.S.</p> <p>ades relacionadas anteriormente fueron proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se probado por la Gerencia de TEVEANDINA S.A.S.</p>
<p>2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</p>	<p>Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como DBA ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 513 de 2023 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.</p>
<p>3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA</p>	<p>El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA SAS., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Asumir, verificar y controlar la gestión general de las bases de datos, en virtud del Convenio Interadministrativo N° 513 de 2023.</i> 2. <i>Administrar la estructura de las bases de datos, en virtud del Convenio Interadministrativo N° 513 de 2023.</i> 3. <i>Administrar, verificar y controlar la actividad de las bases de datos, en virtud del Convenio Interadministrativo N° 513 de 2023.</i> 4. <i>Administrar, vigilar y controlar el sistema manejador de bases de datos, en virtud del Convenio Interadministrativo N° 513 de 2023.</i> 5. <i>Establecer y poner en funcionamiento los diccionarios de bases de datos, en virtud del Convenio Interadministrativo N° 513 de 2023.</i> 6. <i>Verificar y Confirmar los procesos de seguridad de las bases de datos, en virtud del Convenio Interadministrativo N° 513 de 2023.</i> 7. <i>Modelado de datos y diseño de base de datos, en virtud del Convenio Interadministrativo N° 513 de 2023.</i> 8. <i>Asumir la auditoria de los sistemas de datos, en virtud del Convenio Interadministrativo N° 513 de 2023.</i> 9. <i>Mantener en resguardo los datos y hacerse cargo de la recuperación de los mismos, en virtud del Convenio Interadministrativo N° 513 de 2023.</i> 10. <i>Proyectar, planear, evaluar y verificar las capacidades frente al rol de bases de datos, referente al objeto del presente contrato.</i> 11. <i>Administrar cambios en las bases de datos, siempre cuando sea necesario y requerido por directriz de la Oficina de Apropiación, supervisión del contrato y/o Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</i> 12. <i>Las demás que le sean asignadas por su supervisor del contrato.</i>


	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 3 de 9

4. ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO	N/A				
5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Manual de contratación vigente esta contratación se hará bajo la modalidad de:</p> <p style="text-align: center;">"ARTÍCULO 34.- CONTRATACIÓN DIRECTA.</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><i>Definición:</i> <i>Modalidad mediante la cual la empresa contratará de manera directa a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de forma individual o consorcio, que esté en capacidad de atender las necesidades de la entidad y cumpla con los requisitos previstos en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad y del sector elaborados, sin que sea necesario recibir varias ofertas.</i></p> <p><i>Procedencia:</i> La modalidad de selección de contratación directa procederá en los siguientes eventos</p> <p><i>m) Contratos de prestación servicios profesionales, de apoyo a la gestión, artísticos, técnicos y tecnológicos, que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto y que hayan demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, siempre y cuando no hubiere personal de planta suficiente o idóneo para prestar este servicio".</i></p>				
6. FACTORES DE SELECCIÓN / IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA	<p>De conformidad con los criterios de selección; se solicita contratar directamente los servicios de DAVIS ENRIQUE GUERRA SOCARRAS identificado con Cedula de Ciudadanía N° 77.160.999 DE SAN DIEGO, de conformidad con la hoja de vida allegada, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra conocimientos académicos y experiencia lo cual garantiza su idoneidad para la ejecución de las actividades que se pretenden contratar, el cual debe tener como mínimo el siguiente perfil:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">IDONEIDAD</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> Profesional, tecnólogo o técnico en uno de los siguientes programas: - Sistemas - Telecomunicaciones y afines - Desarrollo de Software - Arquitectura de Software </td> <td style="vertical-align: top;"> Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con al menos una de las siguientes condiciones: Instalación y configuración de motores de bases de datos. Back up y recovery. Troubleshooting x Scripting en servidores UNIX, Linux. Windows x Conocimientos del lenguaje SQL (DML y DDL). Bases de datos relacionales. Bases de datos no sql y Excel. </td> </tr> </tbody> </table>	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	Profesional, tecnólogo o técnico en uno de los siguientes programas: - Sistemas - Telecomunicaciones y afines - Desarrollo de Software - Arquitectura de Software	Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con al menos una de las siguientes condiciones: Instalación y configuración de motores de bases de datos. Back up y recovery. Troubleshooting x Scripting en servidores UNIX, Linux. Windows x Conocimientos del lenguaje SQL (DML y DDL). Bases de datos relacionales. Bases de datos no sql y Excel.
IDONEIDAD	EXPERIENCIA				
Profesional, tecnólogo o técnico en uno de los siguientes programas: - Sistemas - Telecomunicaciones y afines - Desarrollo de Software - Arquitectura de Software	Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con al menos una de las siguientes condiciones: Instalación y configuración de motores de bases de datos. Back up y recovery. Troubleshooting x Scripting en servidores UNIX, Linux. Windows x Conocimientos del lenguaje SQL (DML y DDL). Bases de datos relacionales. Bases de datos no sql y Excel.				


	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 4 de 9

			Ingeniería de Software. Redes. Experiencia específica en Power bi y diseño de datos.					
7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP	<p>El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$54.357.333) incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000415 del 20 de abril de 2023, expedido por el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Código UNSPSC:</td> <td>80111600</td> </tr> <tr> <td>Código PAA:</td> <td>C231324400</td> </tr> </table>				Código UNSPSC:	80111600	Código PAA:	C231324400
Código UNSPSC:	80111600							
Código PAA:	C231324400							
8. FORMA DE PAGO	<p>TEVEANDINA SAS. Se compromete a pagar el valor total antes mencionado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (1) primer pago por los días efectivamente ejecutados al 30 de abril del 2023, por un valor de hasta UN MILLON CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.109.333) incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar. Ocho (8) pagos mes vencido, cada uno por la suma de hasta SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$6.656.000) incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar. <p>Todos los pagos se efectuarán a partir de los ocho (08) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente acompañado de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad. No obstante, lo anterior TODOS LOS PAGOS SIN EXCEPCIÓN, se encuentran sujetos a los desembolsos efectuados dentro del Contrato Interadministrativo No. 513 - 2023 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO UNICO DE TIC.</p>							
9. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución será de hasta el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., o en lugar del Territorio Nacional que su objeto lo requiera</p>							
10. EXIGENCIAS DE GARANTÍA	<p>Serán exigibles las garantías de:</p> <p>Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p>Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p>							
	TIPIFICACIÓN	ETAPA	PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	MITIGACIÓN	ASIGNACIÓN		


11. RIESGOS	(Identificación del riesgo)	(Parte contractual en la que puede ocurrir el riesgo)	(Probabilidad de que el riesgo ocurra: alta-media-baja)	(Que puede pasar)	(Acciones para evitar que el riesgo ocurra o se concrete)	(Quien asume el riesgo: la entidad o el contratista)
	Descripción inadecuada de la necesidad que se pretende cubrir. Deficiente proyección del presupuesto	Planeación	Baja	<ul style="list-style-type: none"> • Selección del contratista que no este en capacidad de cumplir con el objeto contractual. • Recursos insuficientes para la ejecución del contrato. • Sobre costos de la proyección inicial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar plan operativo. • Realizar matriz de obligaciones. • Determinar la idoneidad del contratista. 	Entidad (Solicitante del Estudio de Conveniencia y Oportunidad)
	Errores en la proyección económica en la propuesta del contratista seleccionado	Selección	Baja	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdidas o baja utilidad para el contratista seleccionado 	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración de propuesta por parte quien es el Solicitante del Estudio de Conveniencia y Oportunidad 	Contratista
	Celebración de contratos sin el lleno de requisitos legales y ejecución	Contratación	Baja	<ul style="list-style-type: none"> • Nulidad del contrato • Anulabilidad del contrato • Investigaciones disciplinarias y penales. • No reconocimiento de contrapresta 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de documentación del contratista • Seguimiento a la expedición del acta de inicio. 	Contratista y la Entidad


	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN		Fecha: 19/07/2022
			Página: 6 de 9


				ciones en la ejecución del contrato a favor del contratista.		
	Cambio de régimen simplificado a régimen común del contratista o viceversa	Ejecución	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Sobrecostos o disminución en el contrato Modificación al contrato 	<ul style="list-style-type: none"> NA 	Contratista
	Inadecuado manejo de la información de la entidad a la cual tiene acceso el contratista	Ejecución	Media	<ul style="list-style-type: none"> Mal uso de la información Daño en la imagen de la entidad. Incumplimiento del contrato Investigaciones penales 	<ul style="list-style-type: none"> Cláusulas de confidencialidad. 	Contratista
	Daños y/o hurtos a los bienes de la entidad por parte del contratista o entregados al contratista	Ejecución	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Detrimento patrimonial 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de entrega de bienes a cargo del contratista Cámaras de vigilancia. Protocolos de seguridad 	Contratista
	Incumplimiento en el pago de seguridad social	Ejecución	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Evasión Investigaciones disciplinarias y penales Incumplimiento del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> verificar que los aportes se hayan hecho en la proporción y el término previsto por la ley. 	Contratista

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 7 de 9

<p>Cuando la entidad entrega al contratista para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual con dicha información.</p>	Ejecución	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Inadecuado desarrollo del objeto contractual 	<p>Verificar previamente la información que se entrega al contratista para la ejecución del contrato, y si hay lugar, actualizarla cuando sea necesario.</p>	Entidad
<p>No suscribir acta de cierre y finalización de los contratos en los términos estipulados</p>	Liquidación	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Incertidumbre del estado del contrato Falta de paz y salvo entre las partes 	<ul style="list-style-type: none"> Presentar acta de liquidación en la última cuenta de cobro 	Contratista y la Entidad
<p>Publicación tardía de los documentos inherentes al proceso de contrato en el SECOP.</p>	Contratación	Media	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la norma 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los términos de otorga la Ley para efectos de realizar dicha publicación, es decir, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición 	Entidad (Abogado encargado del proceso de contratación y apoyos administrativos)

<p>FIRMA SOLICITANTE:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>PAOLA ANDREA FORERO GESTOR DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN</p>	<p>FECHA:</p> <p style="text-align: center;">20 ABRIL DE 2023</p>
--	---


	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 8 de 9

Proyectó: Diomedes Silva Castañeda-Contratista 
Revisó:

Aprobó: Paola Andrea Forero-Contratista 

ANEXO TECNICO

ROL	NUMERO PROFESIONALES	PERFIL MÍNIMO	RESPONSABILIDADES
DBA Administrador de Bases de Datos	1	<p>Perfil profesional: Profesional, tecnólogo o técnico en uno de los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas - Telecomunicaciones y afines - Desarrollo de Software - Arquitectura de Software <p>Experiencia: Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con al menos una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación y configuración de motores de bases de datos • Back up y recovery • Troubleshooting • Scripting en servidores UNIX, Linux y Windows • Conocimientos del lenguaje SQL (DML y DDL) 	<p>Será la persona encargada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión general de las bases de datos • Administrar la estructura de las bases de datos. • Administrar la actividad de los datos. • Administrar el sistema manejador de base de datos. • Establecer los diccionarios de datos • Confirmar los procesos de seguridad de las bases de datos • Modelado de datos y diseño de base de datos • Auditoria de los sistemas de datos • Resguardo y recuperación de datos

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 9 de 9

ROL	NUMERO PROFESIONALES	PERFIL MÍNIMO	RESPONSABILIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> • Bases de datos relacionales • Bases de datos no-sql y Excel • Ingeniería de Software • Redes <p>Experiencia específica en Power bi y diseño de datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de capacidad • Administración de cambios